

Dirección General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS BOLSAS DE TRABAJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MEDICINA NUCLEAR, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIOTERAPIA, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CITADAS CATEGORÍAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPIEMBRE DE 2016, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Por Resolución de 5 de Septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia (DOE N° 178 de 15 de septiembre), se convoca la constitución de las Bolsas de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas categorías, referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2022, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir las Bolsas de Trabajo de personal estatutario temporal de las categorías mencionadas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 28 de mayo),

**RESUELVE**

Primero. Actualizar las Bolsas de Trabajo en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. Las referidas Bolsas de Trabajo se expondrán al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida a 7 de junio de 2023.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES

DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD



FDO. M<sup>a</sup> CARMEN BARROSO HORRILLO